

# DECRETO Nº 0894 NEUQUÉN, 22 JUL 2011

### VISTO:

El Expediente OE Nº 120-A-10 originado en el reclamo efectuado por el agente ABDALA NÉSTOR ALBERTO, L.P. Nº 6916; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 478/10, la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 34/11, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al solo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por la Dirección Administrativa, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen Nº 46/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente ABDALA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase Nº 211/11, manifiesta que la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe Nº 359/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase Nº 814/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Dra. CEACIELA M. I. PEREZ Directora Municipal de Despecho Saustute de Condinación y Expenda Municipalidad do Mangalia.



Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

## Por ello:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCER al agente ABDALA NÉSTOR ALBERTO, L.P. N° 6916 (Grupo 01), D.N.I. N° 5.399.502, Clase 1948, Categoría 19, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 26 de noviembre de 1992 y hasta el día 31 de marzo de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de dieciséis (16) años, dos (2) meses y veinticinco (25) días, con y sin aportes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 359/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ------ Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines

Dya GRACIELA M. I. PEREZ Directora Municipal de Despachi Sekulasia de Caerlinación y Economi

Municipalidad do Housean

que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Drin GRACIELA M. I. PEREZ Directora Municipal de Despecho FDO) FARIZANO BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1831